

14970-8,



# CORPORACION JURIDICA EMPRESARIAL

Santiago 323 y Manuel Larrea (Edificio Milsa) - Ofic. 41  
Teléfono 526-946 - Casilla 103-A - Quito - Ecuador

Nov 29-08 P.

SEÑORA SUPERITEDENTE DE COMPANIAS:

Yo, Ing. MARCELO IRIGOYEN TINAJERO, en mi calidad de GERENTE GENERAL de "OBRAS CIVILES I.G. Cia. Ltda.", en la forma más respetuosa a Ud. digo:

Acompaño una copia legalizada de la escritura de cesión de participaciones que se realizó en la Compañía que represento, celebrada ante el señor Notario Trigésimo de este Cantón, doctor Simón Alcívar Paladines, el 15 de Julio del año en curso e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Agosto de este año, con el fin de que se sirva ordenar se agregue al expediente respectivo de esta Compañía, para los fines legales consiguientes.

Firmo con mi Abogado.

*Dr. Galo Irigoyen*  
Dr. Galo Irigoyen del Pozo  
M. A. I.



*Marcelo Irigoyen Tinajero*  
Marcelo Irigoyen Tinajero.

Quito-20-VIII-85.

*526946*

*Permitido  
23-8-85*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESION DE PARTICIPACIONES \* En la ciudad de San -

OTORGAN : Francisco de Quito, Ca

INGS. PEDRO GUILLERMO Y - nital de la República

MARCO ALEJANDRO IRIGOYEN- del Ecuador, el día -

NARANJO, Y JOSE GAVILANES. de hoy, a u i n c e -

A FAVOR DE : (15) de J u l i o ,

ING. MARCELO IRIGOYEN T. de mil novecientos o-

CUANTIA: S/. 30.000,00 chenta y cinco (1985),

Dí: 1 copias. ante mí, Doctor Simón

JAB.- Antonio Alcívar Pala-

dines, Notario Públi-

co Trigésimo de este cantón, comparecen : los Señores

Ingenieros Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, casado;

Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, casado; y, Jose Ga

vilanes Arunte, casado, cada uno por sus propios de-

rechos, en calidad de Cedentes, por una parte; y, por

otra el Señor Ingeniero Marcelo Irigoyen Tinajero, -

casado, también por sus propios derechos, en calidad

de Cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos,

mayores de edad, domiciliados y residentes en esta -

ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábiles-

para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy-

Bien instruidos por mí el Notario, en el obje-



1 to y resultados de esta escritura de CESION DE PARTI-

2 CIPACIONES que a celebrarla proceden libre y volunta

3 riamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, -

4 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

5 " SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públi

6 cas a su cargo, sirvase hacer constar una de CESION-

DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláu

7 culas : P R I M E R A : A N T E C E D E N-

8 T E S : - a ) La Compañía " OBRAS CIVILES I.G.-

9 Compañía Limitada ", se constituyó mediante escritu-

10 ra pública celebrada ante el Señor Notario Décimo Sex

11 to ( 16 ), de este cantón Quito, Doctor Gonzalo Mon-

12 tenegro, el dieciseis ( 16 ) de Marzo de mil novecien

13 tos ochenta y uno ( 1981 ), e inscrita en el Registro

14 Mercantil el ocho ( 8 ) de Junio del mismo año; y ,-

15 b) La Junta General Extraordinaria de Socios de "O-

16 BRAS CIVILES I.G. Compañía Limitada ", llevada a efec

17 to el día Sábado veintidós ( 22 ) de Junio de mil no

18 vecientos ochenta y cuatro ( 1984 ), resolvió por u-

19 nanimidad autorizar a los Socios Señores Ingenieros:

20 Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, Marco Alejandro I-

21 rigoyen Naranjo y José Gavilanes Anunte, cedan un -

22 cinco por ciento ( 5 % ), del treinta por ciento -

23 ( 30 % ) de participaciones que cada uno de ellos no

24 sea en la Compañía, esto es, a razón de diez partici

25 ciones ( 10 ), de un mil sucres ( S/. 1.000,00 ) -

26 cada una, en favor del otro Socio Señor Ingeniero -

27 Marcelo Irigoyen Tinajero, de tal manera que cada uno

28



1 de los Socios de la Compañía poseen el veinticinco -  
2 por ciento ( 25 % ), es decir, cincuenta participacio  
3 nes ( 50 ) de un mil sucres ( S/. 1.000,00 ) cada una,  
4 de las doscientas participaciones ( 200 ) de un mil -  
5 sucres ( S/. 1.000,00 ) cada una, que conforma el ca-  
6 nital social suscrito de la Compañía.- S E G U N  
7 D . A : P A R T E S C O N T R A T A N T E S : -  
8 Con estos antecedentes, intervienen por una parte, en  
9 calidad de CEDENTES - VENDEDORES, los Socios Señores  
10 Ingenieros : PEDRO GUILLERMO IRIGOYEN NARANJO, MAR-  
11 CO ALEJANDRO IRIGOYEN NARANJO y JOSE GAVILANES APUNTE,  
12 por sus propios derechos; y, por otra, el Socio Señor  
13 Ingeniero MARCELO IRIGOYEN TINAJERO, también por sus-  
14 propios derechos, en calidad de CESIONARIO - COMPRA -  
15 DOR .- T E R C E R A : O B J E T O D E L  
16 C O N T R A T O : - Los Cedentes Vendedores Seño-  
17 res Ingenieros Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, Mar-  
18 co Alejandro Irigoyen Naranjo y José Gavilanes Apunte,  
19 transfieren y dan en perpetua enajenación, en favor del  
20 Socio Señor Ingeniero Marcelo Irigoyen Tinajero, cada  
21 uno de ellos, diez ( 10 ) participaciones de un mil su  
22 cres cada una ( S/. 1.000,00 ), de las sesenta ( 60 )  
23 participaciones de un mil sucres cada una ( S/. 1.000,00 ),  
24 que cada uno de ellos posee en la Compañía, mediante-  
25 cesión expresa de tales participaciones, en favor del  
26 Cesionario - Comprador.- C U A R T A : P R E  
27  - El precio que paga el Cesionario - Com-  
28 prador, Señor Ingeniero Marcelo Irigoyen Tinajero, es-

1 el de TREINTA MIL SUCRETES 00/100 ( S/. 30.000,00 ),-

2 a razón de DIEZ MIL SUCRETES 00/100 ( S/. 10.000,00 ),

3 para cada uno de los Cedentes - Vendedores, quienes

4 declaran recibirlo del Cesionario - Comprador quien

5 transfieren sus participaciones en la proporción que

6 se deja señalada, en dinero efectivo y a su entera sa-

7 tisfacción, al momento de suscribir esta escritura.-

8 Q U I N T A : P R O P O R C I O N D E -

9 L A S P A R T I C I P A C I O N E S : - En tal

10 virtud, con esta cesión, el Capital social de " O -

11 BRAS CIVILES I.G. Compañía Limitada ", seguirá sien-

12 do el mismo de DOSCIENTOS MIL SUCRETES 00/100 ( S/. -

13 200.000,00 ), el cual se halla íntegramente pagado -

14 y dividido en doscientos ( 200 ) participaciones, de

15 un mil sucres cada una ( S/. 1.000,00 ), correspon-

16 diendo a cada uno de los socios, según la siguiente-

17 distribución :-----

18 S O C I O	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
--------------	-------------------	-----------------

19 Ing. Pedro G. Irigoyen N.	S/.50.000,00	50
------------------------------	--------------	----

20 Ing. Marco A. Irigoyen N.	S/.50.000,00	50
------------------------------	--------------	----

21 Ing. José Gavilanes A.	S/.50.000,00	50
---------------------------	--------------	----

22 Ing. Marcelo Irigoyen T.	S/.50.000,00	50
-----------------------------	--------------	----

23 T O T A L :	S/.200.000,00	200
----------------	---------------	-----

24 Por lo tanto la Compañía se obliga a dejar sin efec-

25 to las certificaciones anteriores de los Cedentes -

26 Vendedores, así como del Cesionario - Comprador, pa-

27 ra extender nuevas certificaciones , con el número -

28 de participaciones que les corresponde de acuerdo a-

lo establecido en este contrato.- S E X T A :



1 A C E P T A C I O N D E E S C R I T U R A : -

2 Las partes aceptan esta escritura en su total conte-  
3 nido, por estar realizada en la forma y condiciones-  
4 por ellos pactada libre y voluntariamente.- Se anex  
5 xa, según lo previsto en la Ley, el Acta de la Junta  
6 General Extraordinaria de Socios de " OBRAS CIVILES-  
7 I.G. Compañía Limitada ", que autoriza este acto .-

8 Usted, Señor Notario, se dignaré agregar las demás -  
9 cláusulas de estilo necesarias para la perfecta vali  
10 dez y eficacia de este contrato.- Redactó este minu  
11 ta.- ( firmado ), Doctor Galo Irigoyen del Pozo, con  
12 Registro Profesional número cuatrocientos diecisiete  
13 ( 417 ) del Colegio de Abogados de Quito.-" H A S

14 T A A Q U I L A M I N U T A que-  
15 queda elevada a escritura pública con todo su valor  
16 legal.- Para la celebración de esta escritura se ob  
17 serveron todos los precentos legales del caso; y, le  
18 ida que fue a los comparecientes, íntegramente, por-  
19 mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo,  
20 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- ( firmado ),

21 Ing. Pedro Irigoyen N, Cédas: Ciud: 170360193-8; Trib: 36267; y,  
22 Votac: 088-277.- ( fdo ), Ing. Marco Irigoyen Naranjo, con Cé  
23 dulas: Ciud: 170250404-4; Trib: 36266; y, Votac: 011-085.- ( fdo ),  
24 Ing. José Gavilanes Anunte, con Cédulas: Ciud: 170277335-7;  
25 Trib: 36265; y, Votac: 050-049.- ( fdo ), Ing. Marcelo Irigo -  
26 y, Cédas: Ciud: 170123947-5; Trib: 125650; y, Votac: 088-279.

27 EL NOTARIO.- ( firmado ), Doctor Simón Antonio Alcívar.-  
28



Dirección: Juan Manuel Lasso No. 178  
y Mariana de Jesús  
Teléfono: 242-284

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA CONSTRUCTORA OBRAS CIVILES I & G  
CIA. LTDA.

Reunión: Extraordinaria  
Lugar: Sede de la Compañía - Quito  
Fecha: 22 de Junio de 1984 19:00 horas  
Asistentes: Ing. Guillermo Irigoyen N.  
Ing. Marco Irigoyen N.  
Ing. Marcelo Irigoyen T.  
Ing. José Gaviñanes

Orden del día: tratado, de acuerdo a la convocatoria:

- Incremento de participaciones de socio Ing. Marcelo Irigoyen T.
- Participación en utilidades del ejercicio 1984 del Socio Ing. Marcelo Irigoyen.

RESOLUCIONES:

Primero.- En vista de que el Ing. Marcelo Irigoyen se ha integrado ciento por ciento al trabajo en la Compañía, los Socios Ings. Guillermo Irigoyen, Marco Irigoyen N. Marcelo Irigoyen M. y José Gaviñanes A., deciden con la aceptación del Ing. Marcelo Irigoyen T., el cederle a este último el 5% (Cinco) de las acciones cada uno, de manera que los cuatro socios que conforman la Compañía, posean cada uno el veinte y cinco por ciento (25%). Esto, a partir del 1º de Enero de 1985. *Renunciando al derecho de preferencia.*

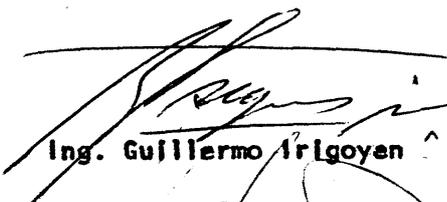
Segundo.- En cuanto a las participaciones en las utilidades de la Compañía, en el ejercicio 1984 se dice que:

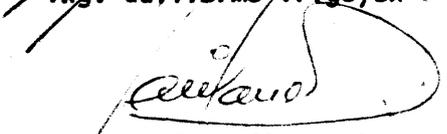
Con el Informe del contador, se hará una estimación de Perdidas y Ganancias producidas en el primer y segundo semestres, correspondiendo al Ing. Marcelo Irigoyen participar con el diez por ciento (10%) en el primer semestre, y con el veinte y cinco por ciento (25%) en el segundo.

Para constancia de lo estipulado se firma por triplicado con fecha veinte y dos de Junio de 1984.

  
Ing. Marcelo Irigoyen

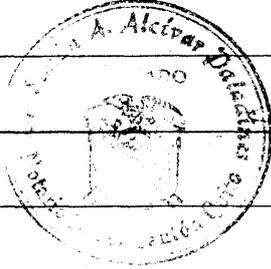
  
Ing. Marco Irigoyen N.

  
Ing. Guillermo Irigoyen

  
Ing. José Gaviñanes A.

Dr. Simón A. Alcívar Paladines.

OTORGÓ ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito a los -  
quince días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.-



*Dr. Simón Alcívar*

Dr. Simón A. Alcívar P.  
NOTARIO 20 DEL CANTÓN QUITO

R A Z O N E S : En esta fecha se tomó debida nota de la Cesi-  
ón de Participaciones que antecede al margen de la -  
Constitución de la Compañía "OBRAS CIVILES I.G.C. LTDA".  
en conformidad a lo dispuesto en el inciso final del -  
Artículo Ciento quince de la Ley de Compañías , de todo  
lo cual doy fe . - Quito, a Dos de Agosto de mil nove-  
cientos ochenta y cinco.-

EL NOTARIO.

*Dr. Guillermo González y González*  
NOTARIO 16 QUITO - ECUADOR



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 541 del Registro Mercantil, de ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 1336 (vta), tomo 112, correspondiente a la constitución de la Compañía "OBRAS CIVILES I. G. CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dos de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.



*Gustavo García Banderas*  
-----  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO